

- 10 duplicadores.
- 20 embalajes tipo maleta para secráfoncs.
- 10 embalajes tipo maleta para los duplicadores.

Este concurso se celebrará en los locales del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones del Ejército (calle Amaniel, núm. 40, Madrid), a las diez treinta horas del día 25 del próximo mes de septiembre, ante la Junta de concurso reglamentaria.

Será condición precisa e indispensable para tomar parte en este concurso el presentar al Coronel Jefe del Detall de la Jefatura de Transmisiones del Ejército, sita en Amaniel, núm. 39, Madrid, dos muestras de cada uno de los aparatos y embalajes para los mismos para su examen pruebas y ensayos, que se efectuarán en el Laboratorio de Ingenieros del Ejército, al objeto de determinar si se ajustan a las características técnicas de los pliegos de condiciones que rigen en la adquisición. La entrega de las dos muestras de cada aparato y embalajes se efectuará en esta Jefatura antes de las doce horas del día 15 del próximo mes de septiembre, dándose por no recibidas las muestras que se entreguen posteriormente a dicha fecha. Estas dos muestras de cada aparato y embalajes que se solicitan se entregarán bajo un lema secreto, que servirá para la identificación en el momento del concurso al abrir los sobres cerrados y lacrados.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición por los que se ha de registrar el concurso estarán a disposición de los señores licitadores para su examen en la Oficina del Detall de la Jefatura de Transmisiones del Ejército (Amaniel, núm. 39, Madrid) todos los días laborables desde las diez hasta las trece horas.

Este concurso se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento Provisional de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército de fecha 10 de enero de 1931 («D. O.» número 12), así como del nuevo texto del capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

El importe de la publicación de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 19 de agosto de 1961.—El Teniente Coronel Jefe accidental del Detall, Emilio de la Cierva Miranda.—3.416.

RESOLUCION del Tercio Móvil de la Guardia Civil por la que se anuncia concurso para adquisiciones de paja y cebada.

Siendo necesario contratar durante la campaña agrícola 1961-62 el suministro para el ganado del Escuadrón de este Tercio, se hace saber por el presente a todos aquellos a quienes puede interesar, que hasta las diez horas del día 15 de septiembre próximo, se admitirán ofertas, en pliego cerrado, en las Oficinas de esta Jefatura, sita en Batalla del Salado, número 32, donde podrá examinarse el pliego de condiciones que han de regir la contratación, siendo por cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios.

Madrid, 18 de agosto de 1961.—El Coronel Jefe del Tercio, José López de Haro del Rey.—3.399.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Valladolid referente a la subasta de las obras que se citan.

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos acordó anunciar subasta para la contratación de las siguientes obras, subvencionadas en el plan de 1960.

Abastecimiento de agua de Esguevillas de Esgueva. Presupuesto: 109.500 pesetas. Plazo de ejecución: Seis meses.

Ampliación del abastecimiento de agua y del saneamiento de Tudela de Duero. Presupuesto: 395.168,22 pesetas. Plazo de ejecución: Doce meses.

Abastecimiento de agua de Vega de Rulponce. Presupuesto: 160.000 pesetas. Plazo de ejecución: Doce meses.

Las condiciones de estas subastas son las publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia, fecha 17 de agosto de 1961. Valladolid, 17 de agosto de 1961.—El Gobernador civil accidental, Presidente, Emilliano Berzosa Recio.—3.416.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 23 de mayo de 1961 por la que se da de baja como Colegio Autorizado de Grado Elemental al de «La Inmaculada», de Jaca (Huesca).

Imo. Sr.: Vista la propuesta de la Inspección de Enseñanza Media para la baja del Colegio «La Inmaculada», establecido en la calle Mayor, núm. 40, de Jaca (Huesca), que venía funcionando como Autorizado de Grado Elemental, por no haber matriculado alumnos en el pasado curso en la categoría que ostentaba, ni haber cumplido con lo previsto en los artículos 18 y 20 del Reglamento de Centros no oficiales de Enseñanza Media;

Teniendo en cuenta que se comunicó al Director del Centro dicha propuesta, concediéndole un plazo de ocho días para que formulase las alegaciones que estiniara oportunas antes de proceder a su baja, sin que haya contestado a dicha comunicación, ni cumplido con lo que establece el artículo 20 del Reglamento de Centros no oficiales de Enseñanza Media para la cesación de actividades docentes; por lo que

Este Ministerio ha acordado dar de baja, como Centro de Enseñanza Media de Grado Elemental, al Colegio «La Inmaculada», de Jaca (Huesca).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Imo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 4 de junio de 1961 por la que se concede la autorización de Grado elemental al Colegio «Inmaculado Corazón de María», de Barcelona.

Imo. Sr.: Visto el expediente de clasificación del Colegio de Enseñanza Media femenino «Inmaculado Corazón de María», establecido en la calle Gerona, núm. 66, de Barcelona, de las Religiosas Misioneras Hijas del Santísimo e Inmaculado Corazón de María;

Resultando que completado el expediente, fué remitido a la Inspección de Enseñanza Media en 10 de noviembre, para su informe reglamentario, la que con fecha 6 de febrero manifiesta que lo encuentra en condiciones para ser clasificado como Autorizado Elemental, aunque deberá cumplir lo determinado sobre Profesores auxiliares y unidades didácticas, y que el Rectorado informa en el mismo sentido;

Resultando que la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, en 3 de abril, emite el siguiente dictamen: «De conformidad con los informes emitidos por el Rectorado y la Inspección de Enseñanza Media, procede que este Centro sea clasificado en la categoría de Colegio autorizado de Grado Elemental como solicita;

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios señalados en el Decreto de 21 de julio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), que aprobó el Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media;

Considerando lo dispuesto en los artículos 33 y 34 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1953, y el artículo 13 del Reglamento antes citado,

Este Ministerio ha acordado clasificar al Colegio de Enseñanza Media femenino «Inmaculado Corazón de María», de Barcelona, con la categoría de Autorizado Elemental que solicita.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de junio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Imo. Sr. Director general de Enseñanza Media.